

# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes

8-99

Año XXIII

26 de abril 1999

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4428

MARTES 23 DE MARZO DE 1999

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4421.....	2
2. INFORMES DE RECTORÍA .....	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
5. REGLAMENTOS. Reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas. En consulta .....	3
6. AGENDA. Se pospone análisis de asunto.....	5

SESIÓN 4429

MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1999

1. AGENDA. Solicitud de ampliación .....	5
2. AGENDA. Asuntos pendientes .....	5
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	5
4. INFORMES DE DIRECCIÓN.....	5
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	5
6. AGENDA. Solicitud de ampliación .....	6

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 6691. Sede Regional de Guanacaste. Admisión de graduados de la Escuela Centroamericana de Ganadería, en la carrera de Agrónomo Generalista.....	8
RESOLUCIÓN 6692. Escuela de Formación Docente. Autorización para desconcentrar carrera de Licenciatura en Educación Primaria en la Sede Regional de Limón .....	10
RESOLUCIÓN 6693. Escuela de Formación Docente. Autorización para desconcentrar carrera de Licenciatura en Educación Primaria en la Sede Regional del Pacífico .....	10

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU 150-99 Sede Regional de Limón. Elección de subdirector .....	11
TEU 161-99 Escuela de Salud Pública. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa .....	11
TEU 162-99 Escuela de Geología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada Representativa.....	11
TEU 163-99 Escuela de Geología. Elección de Directora .....	11
TEU 173-99 Escuela de Medicina. Elección de subdirector .....	11
TEU 182-99 Sede Regional de Occidente. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa .....	11
TEU 185-99 Escuela de Arquitectura. Corrección del nombramiento del Director.....	11
TEU 189-99 Escuela de Topografía. Elección de representante ante Asamblea Colegiada Representativa .....	11

# CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4428

*Celebrada el martes 23 de marzo de 1999*

*(Aprobada en la sesión N° 4435 del martes 20 de abril de 1999)*

## ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario APRUEBA con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4421.

## ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Demanda insatisfecha en cursos

El Dr. Gabriel Macaya se refiere a la demanda insatisfecha en el Laboratorio de Química General 1. Comenta que se está trabajando con la Escuela de Química para encontrar una solución.

## ARTÍCULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Incremento en el pago de los servicios públicos.

El Dr. Ramiro Barrantes envió a todas las autoridades universitarias la circular VRA-03-99, referente al incremento significativo en el pago de los servicios públicos, por concepto de electricidad, agua y teléfonos. Otro rubro importante en el presupuesto institucional, y que muestra un comportamiento en el gasto similar al de los servicios públicos, es el de los servicios de fotocopiado.

- b) Propuesta de la señora Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

La Dra. Susana Trejos, Coordinadora de la Comisión de Política Académica, solicita que se traslade a la Comisión de Presupuesto y Administración, por tratarse de aspectos salariales, la propuesta de la Decana del SEP para que se introduzca en la escala salarial docente, además del rango de instructor licenciado, las categorías de instructor especialista de posgrado, instructor con maestría e instructor con doctorado. (Pase CUP-99-02-13).

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA no trasladar el asunto

presentado por la señora Decana del SEP, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

- c) Acuerdo del Consejo Institucional del ITCR sobre "Recalificación del FEES".

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el acuerdo 19 de la sesión 2045 del 11 de marzo de 1999, sobre "Recalificación del FEES".

- d) Programa del Simposio "Costa Rica: democracia, medio ambiente y paz".

El Dr. Manuel María Murillo, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, mediante oficio No. OAI/CE-03-1313-99, remite una copia del programa del simposio "Costa Rica: democracia, medio ambiente y paz", que han convocado conjuntamente la Universidad de Kansas y Universidad de Costa Rica, con motivo del cuadragésimo aniversario del acuerdo de cooperación e intercambio académico entre las dos instituciones. Además, informa que un segundo simposio tendrá lugar en la Universidad de Costa Rica en febrero del año 2000, con el objetivo de analizar críticamente los temas presentados en Kansas este año.

- e) Permiso.

El M.L. Oscar Montanaro Meza, Representante de las Sedes Regionales, solicita permiso para no asistir a la sesión del miércoles 24 de marzo. Asistirá a una actividad programada para ese día, con el propósito de definir la misión y visión de la Sede del Pacífico, de conformidad con el proceso de elaboración del Plan Estratégico de esa Sede Regional.

El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones del M.L. Oscar Montanaro, ACUERDA concederle permiso para no asistir a la sesión que el Consejo Universitario celebrará el miércoles 24 de marzo de 1999.

ACUERDO FIRME.

- f) II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud.

El señor Rector, mediante el oficio No. R-CU-42-99, remite copia de la nota No. VD-789-99 suscrita por el Vicerrector de Docencia mediante la cual presenta el II Informe de la Comisión del Programa de Tecnologías en Salud.

El señor Director informa que trasladará este asunto a la Comisión de Política Académica.

- g) Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo".

La Comisión Especial que analiza la modificación de esos lineamientos, mediante oficio No. CE-CU-99-06 solicita una ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 1999, para presentar el dictamen correspondiente.

El Consejo Universitario ACUERDA otorgar a la Comisión Especial una ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 1999, para presentar el dictamen correspondiente.

ACUERDO FIRME

- h) Consejo de Rectoría Ampliado.

La Rectoría, mediante oficio No. R-1337-99, convoca a Consejo de Rectoría Ampliado, el miércoles 24 de 1:30pm a 4:30pm, en la Sala de Audiovisuales del NIDES, Facultad de Medicina. El único punto de agenda es la Semana Universitaria.

- i) Aranceles de Cobros Estudiantiles.

La Rectoría mediante oficio No. R-1219-99 solicita que la resolución R-1218-99, referente a los aranceles de cobro estudiantil que regirán en la Universidad a partir del primer ciclo lectivo de 1999, se publique en la Gaceta Universitaria.

#### ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con o que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

*(Ver cuadro en la página 6 y 7)*

ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-99-002, referente a la Reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y

#### CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario en la sesión 4236, artículo 3, traslada a la Comisión de Reglamentos la propuesta de reforma al Reglamento General de Oficinas Administrativas.

La Comisión de Reglamentos consultó a la Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y a la Rectoría.

La Comisión de Reglamentos analiza la propuesta y las observaciones hechas.

Es necesario contar con un reglamento actualizado que regule el funcionamiento general de las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica.

#### ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la siguiente propuesta de un nuevo **Reglamento General de Oficinas Administrativas**.

#### CAPÍTULO I

##### Naturaleza y objetivos

**Artículo 1.** Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica son órganos ejecutivos con campos de acción propios. Les corresponde atender y realizar las labores propias inherentes a su naturaleza y competencia, y brindar a las autoridades universitarias, la asistencia y asesoría necesaria según su especialidad, para la toma de decisiones por parte de aquellas.

Según sea la naturaleza de sus funciones, puede tratarse de una oficina orientada eminentemente hacia lo administrativo, de una oficina dedicada primordialmente al campo académico, o de una oficina cuyas funciones abarquen por igual ambos campos.

**Artículo 2.** Las funciones de cada oficina administrativa se establecen en su reglamento específico. Son responsables, además, de desarrollar los estudios técnicos y los proyectos de investigación propios de su campo de acción, así como aquellos necesarios para mantener un nivel de permanente superación.

**Artículo 3.** La organización de cada oficina administrativa se determina también en el respectivo reglamento. Considerando la estructura de la administración universitaria y la naturaleza de sus funciones, pueden organizarse en orden jerárquico descendente en departamentos, secciones y unidades administrativas.

## CAPÍTULO II

### Jefatura y Subjefatura

**Artículo 4.** La conducción de las oficinas administrativas estará a cargo de un jefe.

El funcionario que se proponga para optar el puesto podrá ser de extracción académica o administrativa. Los requisitos para ser nombrado y las funciones del jefe se especificarán en el reglamento respectivo.

**Artículo 5.** Cada oficina administrativa tendrá un subjefe.

El funcionario que se proponga para optar al puesto de subjefe podrá ser de extracción académica o administrativa. Los requisitos para ocupar este puesto serán los mismos del perfil establecidos para el jefe de la misma oficina. Las funciones del subjefe se especificarán en el reglamento respectivo.

El subjefe ejercerá temporalmente las funciones de jefe de la Oficina administrativa como titular mientras dure la ausencia de este.

**Artículo 6.** El funcionario administrativo nombrado como jefe de una oficina administrativa, percibirá el salario que establezca el manual de clasificación de puestos y podrá recibir la remuneración extraordinaria que se indica en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios.

El funcionario académico nombrado como jefe de una oficina administrativa, podrá optar entre el salario establecido en el manual de clasificación de puestos o el que corresponda a su categoría en

Régimen Académico, asimilado a la condición de Director de Escuela. En cualquier caso mantendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de profesor en Régimen Académico.

Podrá realizar actividades académicas, hasta por un cuarto de tiempo, dentro de su jornada de trabajo, sin que esto implique remuneración adicional.

**Artículo 7.** Las actividades de cada oficina administrativa serán evaluadas al menos una vez al año por la autoridad de la cual depende.

**Artículo 8.** Los jefes y subjefes de las oficinas administrativas serán nombrados por el Rector, excepto el Contralor y Subcontralor. Permanecerán en sus cargos durante el período en que el Rector ejerza su cargo y podrán ser removidos por el propio Rector previo informe al Consejo de Rectoría o a solicitud de éste. El siguiente Rector podrá renovar su nombramiento y en este caso, no será necesario proceder a los trámites indicados en los artículos 10 y 11 siguientes.

**Artículo 9.** La Oficina de Recursos humanos mantendrá actualizado un perfil ocupacional de los puestos de jefe de cada oficina administrativa, considerando también los ajustes específicos a este perfil en función de la actividad propia de cada oficina administrativa. Este perfil debe contener los requisitos formales de estudio, experiencia laboral, manejo de idiomas y otras especificaciones que el puesto requiera.

**Artículo 10.** Para llenar las plazas vacantes de jefes y subjefes de las oficinas administrativas, se abrirá un concurso interno en la comunidad universitaria para permitir la inscripción de funcionarios interesados, que cumplan con los requisitos correspondientes. La Oficina de Recursos Humanos se encargará de publicar y distribuir los carteles del concurso, tomando como referencia el perfil ocupacional de los puestos de jefes de cada oficina administrativa. La Oficina de Recursos Humanos realizará la inscripción y calificación preliminar de los candidatos, tomando como parámetro las especificaciones del perfil ocupacional y hará una preselección de los funcionarios participantes para integrar una nómina que será sometida a conocimiento de la Rectoría.

**Artículo 11.** La Rectoría podrá declarar desierto el concurso interno, si a su criterio no existen funcionarios que llenen las especificaciones fijadas para ocupar el cargo.

En caso de inopia interna, la plaza será sometida a concurso externo, en el que podrán participar oferentes ajenos a la Universidad de Costa Rica, a quienes se les aplicará el proceso de selección establecido en este reglamento.

**Transitorio 1.** Los jefes y subjefes de las Oficinas Administrativas que hayan sido nombrados antes de la aprobación de este reglamento, mantendrán su derecho a concluir el período para el cual fueron nombrados.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario, ACUERDA posponer el análisis del dictamen de la Comisión de Reglamentos No. CR-DIC-99-01, relativo a la modificación del Capítulo VI "Concurso para ingresar al Régimen Académico y de Servicio Docente" para la sesión que celebrará el Consejo Universitario, el martes 6 de abril de 1999.

**ACUERDO FIRME.**

A las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos Dent**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N<sup>o</sup> 4429

*Celebrada el miércoles 24 de marzo de 1999*

*(Aprobada en la sesión N<sup>o</sup> 4435 del martes 20 de abril de 1999)*

## ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario conoce una solicitud de ampliación de agenda para analizar una propuesta de Marco Vinicio Fournier Facio M.Sc., en torno al proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

## ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario recuerda los asuntos que están pendientes de conocer:

- Informes del señor Rector sobre presupuesto extraordinario.
- Informes del señor Director sobre el reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Héctor Monestel.

## ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

- a) Presupuesto Extraordinario.

Informa que el presupuesto extraordinario presentado por el gobierno, es el que formuló para tomar en cuenta

las correcciones necesarias para cumplir con el fallo de la Sala Constitucional sobre el presupuesto ordinario. Comenta que el fondo para las universidades no está incluido en ese presupuesto.

## ARTÍCULO 4

El señor Director se refiere al siguiente asunto:

- a) Reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa del señor Héctor Monestel

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA relevar a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del estudio del reclamo administrativo y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Héctor Monestel Herrera, en contra de los acuerdos del Consejo Universitario sobre la negociación salarial.

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo

que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

(Ver cuadro en la página 7)

ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 6

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la aprobación de ampliación de agenda, presentada por Marco Vinicio Fournier, M.Sc., según el artículo 1 de la presente acta.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y tomando en cuenta lo establecido en la Ley General de Administración Pública, artículo 54, inciso 4, no se reúnen los requisitos que autorizan para ampliar la agenda de la presente sesión.

*A las diez horas y veintitrés minutos se levanta la sesión.*

**Ing. Roberto Trejos Dent**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

## VIÁTICOS RATIFICADOS

### Sesión N<sup>o</sup> 4428, artículo 4 martes 23 de marzo de 1999

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Ramírez Martínez Carlos (*)	Facultad de Agronomía	Director Posgrado	México	22 al 26 de marzo	Reunión Anual de la Sociedad Mexicana de la Ciencia del Suelo	\$500 pasaje, viáticos y gastos de salida	Aporte Personal \$925 viáticos
Cassasola Alfaro German (*)	Sección Transportes	Chofer	Honduras	23 al 29 de marzo	Conducirá vehículo para trasladar participantes al II Festival Costarricense de Teatro Juvenil contra el sida	\$500 viáticos	Sede de Occidente \$60 viáticos
Lomonte Vigliotti Bruno	Facultad de Microbiología/ Instituto Clodomiro Picado	Catedrático	México	24 de mayo al 21 junio	Pasantía del proyecto Cooperación #302 CR046-Embajada de México "Caracterización Miotoxinas"	\$494 pasajes y gastos de salida	Embajada de México: viáticos
Sánchez Boza Roxana	Instituto Inv. Jurídicas	Directora	Holanda y España	5 al 9 de abril	Visita de control del avance de investigaciones de estudiantes becados dentro del Convenio de Intercambio de Estudiantes Costa Rica-Holanda y al Primer Congreso del Cooperativismo Español	\$500 pasaje	Univ. Utrecht \$500 Alojamiento y alimentación Aporte Personal \$1.172,90 pasaje, gastos de salida e inscripción

## VIÁTICOS RATIFICADOS

### Sesión N<sup>o</sup> 4428, artículo 4 martes 23 de marzo de 1999

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Marín Guzmán Roberto	Escuela Estudios Generales	Catedrático	México	14 al 17 de abril	Simposio Internacional "Relaciones Internacionales al fin del Milenio: nuevos actores y factores"	\$500 pasaje	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey \$200 viáticos Aporte Personal \$74 pasaje y gastos de salida
Muñoz Guillén Mercedes (**)	Escuela de Historia	Directora	España	8 de abril al 1 de mayo	Red temática de docencia: Historia y Ciencias Sociales en América Latina	\$500 viáticos	Red Temática \$1.730 pasajes, viáticos y gastos de salida

(\*) Ratificados ad-referéndum.

(\*\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte en este año.

## VIÁTICOS RATIFICADOS

### Sesión N<sup>o</sup> 4429, artículo 5 miércoles 24 de marzo de 1999

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	APORTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Corrales Víctor Ml.	Escuela de Filología	Director Posgrado en Lingüística	España	25 de marzo al 17 de abril	Conferencias en la Universidad de Extremadura	\$500 pasajes	Univ. de Extremadura: alimentación y hospedaje Aporte personal \$445, 40 pasaje Curso Especial #689 \$500 viáticos
Samper Kutschbach Mario	Escuela de Geografía / C.I.H.A.C./ CIA	Catedrático	Estados Unidos	19 al 29 de abril	Ciclo de conferencias Universidad de California		Fondo restringido #309 \$1.945 pasaje, viáticos y gastos de salida

# Vicerrectoría de Docencia

## RESOLUCIÓN 6691-99

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 50, 180, 190, 197 y 200 del Estatuto Orgánico, el convenio marco de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (OPES-CONARE, oficio CNR-160 del 9 de junio de 1997), el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4274, artículo 4 del 25 de junio de 1997), la resolución 6484-98 de la Vicerrectoría de Docencia, el oficio SG-D-240-99 de la dirección de la Sede Regional de Guanacaste autoriza lo siguiente:

1. La Sede Regional de Guanacaste ubicará a los graduados (Diplomados) de la Escuela Centroamericana de Ganadería, que posean el título de Diplomado, en la carrera de Licenciatura en Agrónomo Generalista, que les permite continuidad curricular.
2. Los estudiantes procedentes de la institución mencionada, quedarán circunscritos en la carrera de Licenciatura en Agrónomo Generalista y en la Sede Regional de Guanacaste sin posibilidad de traslado a otra carrera y Sede; en el caso eventual que estos estudiantes deseen cursar en la Universidad de Costa Rica, una carrera diferente a la supracitada (Licenciatura en Agrónomo Generalista) deberán de realizar y aprobar el examen de admisión a la institución y cumplir con los requisitos, normas y procedimientos que se establezcan para el ingreso a una carrera en el año que lo soliciten.
3. Establecer la siguiente Estructura de cursos que será obligatoria para los estudiantes procedentes de la institución mencionada en el numeral 1. Asimismo, deberán de cumplir con los requisitos y correquisitos que éstos tengan establecidos.
  - 3.1 A los graduados (Diplomado) de la Escuela Centroamericana de Ganadería, se les reconoce un total de sesenta (60) créditos y deberán de matricular y aprobar los cursos siguientes hasta completar un total de 90 créditos, para optar por la Licenciatura en Agrónomo Generalista.

Estructura de Cursos de la LICENCIATURA EN AGRÓNOMO GENERALISTA, para los graduados de la Escuela Centroamericana de Ganadería.

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
<b>I CICLO</b>		
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades I	6
EG-0000	Curso de Arte	2
MA-1210	Cálculo I	3
QU-0200	Química Analítica Cuantitativa I	3
QU-0201	Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa I	2
	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>
<b>II CICLO</b>		
EF-	Actividad Deportiva	0
EG-0123	Curso Integrado de Humanidades II	6
FS-0103	Física para Ciencias de la Vida I	3
QU-0210	Fundamentos de Química Orgánica	4
QU-0211	Laboratorio Fundamentos de Química Orgánica	1
B-0340	Anatomía Vegetal	3
B-0341	Laboratorio Anatomía Vegetal	1
	<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

**III CICLO**

AG-0622	Fertilidad de Suelos		3
SR-0022	Seminario Realidad Nacional I		2
EG-0006	Fundamentos de Sociología (Repertorio)		3
AG-0611	Métodos Estadísticos		2
B-0438	Introducción Fisiología Vegetal		3
B-0439	Laboratorio Introd. Fisiología Vegetal		1
	<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

**IV CICLO**

SR-0002	Seminario de Realidad Nacional II		2
IC-0408	Topografía para Agronomía		2
AG-0621	Entomología General		3
AG-0511	Extensión Agrícola		2
AG-0935	Ganado de Leche		3
AG-0821	Fitopatología		4
	<b>TOTAL</b>		<b>16</b>

**V CICLO**

AG-0721	Trabajo Comunal Universitario	300 horas	
AG-0723	Entomología Económica		3
AG-0722	Manejo y Conservación de Suelos		4
AG-0922	Herbicidas y Hormonas		3
AG-0923	Riego y Drenaje		4
	Fitomejoramiento		3
	<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

**VI CICLO**

AG-	Curso electivo		3
AG-	Curso electivo		3
AG-	Curso electivo		3
	<b>TOTAL</b>		<b>9</b>
	<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>		<b>90</b>

**Lista de Cursos Electivos**

AG-1021	Granos Básicos
AG-1121	Cultivos Oleaginosos
AG-1122	Horticultura
AG-1022	Cultivo de la Caña de Azúcar
AG-1023	Fruticultura y Propag. Plantas
AZ-3204	Fundamentos Administrativos de la Empresa Pecuaria
AZ-0415	Planificación Bioeconómica de la Empresa Pecuaria
CI-0101	Introducción al Procesamiento de Microcomputadoras

4. El sistema de cursos del apartado 3.1 son requisitos y correquisitos para los estudiantes procedentes de la institución ahí especificada.
5. Cada estudiante deberá cumplir con el trabajo comunal universitario (300 horas) y el trabajo final de graduación de las opciones que tiene establecidas la Sede Regional de Guanacaste para esta carrera, según el Reglamento de Trabajo Final de Graduación.
6. La Estructura de cursos y los créditos del apartado 3.1 podría ser revisado y actualizado por una comisión ad-hoc que integre la Sede Regional de Guanacaste de acuerdo con los cambios curriculares que se generen en el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Agrónomo Generalista o en los planes de estudios de la institución de donde proceden los estudiantes que han ingresado en el marco del convenio de articulación y cooperación de la Educación Superior Estatal. Disposiciones que deberán de asumir los estudiantes de la institución supracitada.
7. Todo estudiante que se acoja a esta resolución deberá cumplir con las normas y procedimientos de la resolución 6484 de esta Vicerrectoría y otras disposiciones que se emitan para esos efectos.
8. Para todos los efectos, los estudiantes admitidos (diplomados) quedan sujetos a los trámites y disposiciones normativas y jurídicas de la Institución.
9. Autorizar a los profesores consejeros de la Sede Regional de Guanacaste de la carrera en mención para que asuman las disposiciones de esta resolución, la resolución 6484 y las establecidas en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de marzo de 1999.*

#### **RESOLUCIÓN 6692-99**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109, Literal C del Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Formación Docente (EFD-D-227-99) autoriza desconcentrar la carrera de Licenciatura en Educación Primaria en la Sede Regional de Limón, a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1999, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- . La Licenciatura en Educación Primaria se ofrecerá por una promoción en la Sede Regional de Limón a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1999. Se establece una capacidad máxima de 30 estudiantes. Asimismo ingresarán los estudiantes que posean el título de Bachillerato en Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica.
- . La Escuela de Formación Docente y la Sede Regional de Limón establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa de acuerdo con la normativa vigente (sesión 4112 del Consejo Universitario).

Rige a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1999.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de abril de 1999.*

#### **RESOLUCIÓN 6693-99**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109, Literal C del Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Formación Docente (EFD-D-227-99) autoriza desconcentrar la carrera de Licenciatura en Educación Primaria en la Sede Regional del Pacífico, a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1999, siempre y cuando se cumplan las condiciones siguientes:

- . La Licenciatura en Educación Primaria se ofrecerá por una promoción en la Sede Regional del Pacífico a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1999. Se establece una capacidad máxima de 30 estudiantes. Asimismo ingresarán los estudiantes que posean el título de Bachillerato en Educación Primaria de la Universidad de Costa Rica.
- . La Escuela de Formación Docente y la Sede Regional del Pacífico establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa de acuerdo con la normativa vigente (sesión 4112 del Consejo Universitario).

Rige a partir del Segundo Ciclo Lectivo de 1999.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de abril de 1999.*

**Dr. Luis Camacho Naranjo**  
**Vicerrector de Docencia**

# Tribunal Electoral Universitario

## **TEU-150-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional de Limón, celebrada el 19 de marzo de 1999, fue electo Subdirector de la Sede el Lic. Walter Gutiérrez Montero.

*El período rige del 03 de abril de 1999 al 02 de abril del 2001.*

## **TEU-161-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en reunión de profesores de la Escuela de Salud Pública, celebrada el 24 de marzo de 1999, fue electo representante ante la Asamblea Colegiada Representativa el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano.

*El período rige del 31 de marzo de 1999 al 30 de marzo del 2001.*

## **TEU-162-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Geología, celebrada el 24 de marzo de 1999, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dr. Jorge Laguna Morales y Dr. Allan Astorga Gattgens.

*El período rige del 24 de abril de 1999 al 23 de abril del 2001.*

## **TEU-163-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Geología, celebrada el 24 de marzo de 1999, fue electa Directora de la Escuela la M.Sc. Teresita Aguilar Alvarez.

*El período rige del 23 de abril de 1999 al 22 de abril del 2003.*

## **TEU-173-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea

de la Escuela de Medicina, celebrada el 25 de marzo de 1999, fue electo Subdirector de la Escuela el Dr. Guido Ulate Montero.

*El período rige del 25 de marzo de 1999 al 24 de marzo del 2001.*

## **TEU-182-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Reunión de profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 07 de abril de 1999, fue electa representante ante la Asamblea Colegiada Representativa la Licda. Ligia Sancho Víquez.

*El período rige del 07 de abril de 1999 al 04 de abril del 2000.  
(Resto del período)*

## **TEU-185-99**

En relación con el oficio TEU-080-99, donde se declara en firme el nombramiento del Arquitecto Javier Vargas Nieto, como Director de la Escuela de Arquitectura, por un error se consignó mal el periodo de su nombramiento.

*El período correcto es del 22 de marzo de 1999 al 21 de marzo del 2003.*

## **TEU-189-99**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Topografía, celebrada el 09 de abril de 1999, fue electo representante ante la Asamblea Colegiada Representativa el Ing. Juan Araque Skinner.

*El período rige del 18 de abril de 1999 al 17 de abril del 2001.*

**Lic. José Angel Rojas Romero**

**Presidente**

**Tribunal Electoral Universitario**

### **IMPORTANTE**

La Gaceta es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.”